

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN MÁLAGA PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN SEMINUEVO TIPO SUV CROSSOVER BAJO LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN, PARA PRESTAR SERVICIOS COMO VEHÍCULO DE SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN MÁLAGA”.

EXPEDIENTE: CONTR2025 545121

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS UN EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (29.501,13 €). Esta cantidad incluye los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, a excepción del IVA, así como todos los gastos que se originen como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego, que serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

A la citada cantidad le corresponde un IVA (21%): SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (6.195,24€).

Total IVA incluido:

TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS. (35.696,37€).

Dicho presupuesto se abonará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Anualidad	Centro Gestor Posición Presupuestaria Fondo Proyecto Presup.	Importe (IVA incl.)
2025	1600027502 G/12S/66400/29	35.696,37€

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 15 de septiembre de 2025 se aprueba por la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Málaga el expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado abreviado, del “Contrato de suministro de un vehículo seminuevo tipo *Suv Croosover* bajo la modalidad de adquisición, para prestar servicios generales en la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Málaga.”

Se dispone asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 145.1 de la LCSP, para la valoración de las proposiciones y la selección de la mejor oferta, se empleará una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de la mejor relación calidad-precio, de modo que la empresa adjudicataria sea la que presente la oferta que mejor combine, en los porcentajes señalados en el PCAP, los criterios relacionados con los costes, con los límites de las ofertas anormalmente bajas.



CARLOS GARCIA GIMENEZ		19/11/2025	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwHk8HL86sy9hcczLEtIE5b2Y57	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEGUNDO. - El día 26 de septiembre de 2025 se publica en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía la convocatoria de licitación de este contrato.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se verifica a través del Servicio de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC-Portal de licitación electrónica), que han participado en el procedimiento de licitación las siguientes empresas:

- 1 ARM MOTOR, S.L. (C.I.F. 18483859)
- 2 AUTOS IGLESIAS, S.L. (C.I.F. B 27014398)
- 3 AZ MOTOR, S.A. (C.I.F. A 18210641)

CUARTO.- Con fecha 17 de octubre de 2025, se reúne la asistencia al Órgano de Contratación, para la apertura del sobre electrónico único. Una vez examinada la documentación presentada por las empresas licitadoras, y comprobado que todo es correcto, se procedió a dar lectura de la proposición económica y mejoras propuestas que resultaron ser:

AUTOS IGLESIAS, S.L. (C.I.F. B 27014398)

OFERTA ECONÓMICA (EN EUROS Y SIN IVA)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	ANTIGÜEDAD VEHÍCULO	KILÓMETROS	GARANTÍA OFICIAL	MEJORAS	TOTAL PUNTOS
27.000€	70	6,08	2,08	4	0	82,16

AZ MOTOR, S.A. (C.I.F. A 18210641)

OFERTA ECONÓMICA (EN EUROS Y SIN IVA)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	ANTIGÜEDAD VEHÍCULO	KILÓMETROS	GARANTÍA OFICIAL	MEJORAS	TOTAL PUNTOS
27.536,78€	54,98	3,91	6,38	3	2	70,27

ARM MOTOR, S.L. (C.I.F. 18483859)

OFERTA ECONÓMICA (EN EUROS Y SIN IVA)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	ANTIGÜEDAD VEHÍCULO	KILÓMETROS	GARANTÍA OFICIAL	MEJORAS	TOTAL PUNTOS
29.330,58€	4,77	6,08	4,80	4	2	21,65

QUINTO.- Tras presentar la documentación previa a la adjudicación se considera que ésta es correcta y se acuerda proponer a la empresa AUTOS IGLESIAS, S.L. como adjudicataria del “Contrato de suministro de un vehículo semi-

nuevo tipo *Suv Croosover* bajo la modalidad de adquisición, para prestar servicios generales en la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Málaga.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo), en relación con el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 215, de 30 de octubre y BOE núm. 276, de 17 de noviembre).
- Orden de la Consejería de Cultura de fecha 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre), vigente de conformidad con la disposición transitoria tercera del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración e la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, establece la delegación en las personas titulares de los órganos directivos periféricos de todas aquellas competencias y facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre).
- En la elaboración de la presente Resolución se ha tenido en cuenta, además de las previsiones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato, el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la LCSP.

Así, vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y de conformidad con la normativa de general y específica aplicación, esta Delegación Territorial.

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato de suministro de un vehículo seminuevo tipo *Suv Croosover* bajo la modalidad de adquisición, para prestar servicios generales en la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Málaga., a la empresa AUTOS IGLESIAS, S.L. (C.I.F. B 27014398) por un importe de adjudicación de 35.696,37 euros IVA incluido.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en la plataforma y el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

CARLOS GARCIA GIMENEZ		19/11/2025	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwHk8HL86sy9hcczLEtIE5b2Y57	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017 .

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Carlos García Giménez

CARLOS GARCIA GIMENEZ		19/11/2025	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwHk8HL86sy9hcczLEtIE5b2Y57	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	